





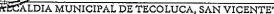
ACTA NUMERO DIECISEIS.-

En sesión ordinaria del Concejo Municipal, telebrada en la Sala de Reuniones del Concejo Municipal de Tecoluca; departamento de San Vicente, a las nueve horas del día miércoles, 20 de junio de dos mil doce, reunidos los Miembros del Concejo Municipal: Señor Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal, Señor José Francisco López Trigueros; Sindico Municipal, Señora Rosa del Carmen Vásquez de Hernández; Primera Regidora Propietaria, Señora Ana Marixa Amaya González; Segunda Regidora Propietaria, Señor José Ernesto Serrano Mena; Tercer Regidor Propietario, Señora Martha Erlinda Comayagua Palacios; Cuarta Regidora Propietaria, Señora Reyna Edis Alvarado de Márquez; Quinta Regidora Propietaria, señora Rosa Guadalupe Ascencio Cruz; Sexta Regidora Propietaria, Señora María Isabel Alvarado Iraheta; Séptima Regidora Propietaria, Señora Marina Díaz Flores; Octava Regidora Propietaria, Señor Elmer Eduardo Morales Osorio; Primer Regidor Suplente, Señora Thelma Beatriz Serrano Hernández; Segunda Regidora Suplente, Señor Álvaro Hernández; Tercer Regidor Suplente, Señor Isabel Antonio Arias Molina; Cuarto Regidor Suplente y señorita Ana Mercedes Belloso Ramírez; Secretaria Municipal.- quien autoriza. Declarada abierta la sesión se dio inicio con la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada y ratificada en todas sus partes y sin ninguna modificación, por lo que este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le concede el Código Municipal, toma los siguientes

"ACUERDO NÚMERO UNO".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Articulo 31 numeral 5 del Código Municipal vigente ACUERDA: EJECUTAR el proyecto: "FESTEJOS PATRONALES AÑO DOS MIL DOCE", por un total de TREINTA Y CINCO MIL 00/100 DÓLARES (\$35,000.00) que se tomaran del Fondo FODES 75%. COMUNIQUESE

"ACUERDO NÚMERO DOS".- El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 86 y 30 numeral 14 del Código Municipal vigente ACUERDA: Aperturar una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario, Agencia San Vicente que se







denominara: "FESTEJOS PATRONALES AÑO DOS MIL DOCE", y se aperturara con la cantidad de QUINCE MIL 00/100 DÓLARES (\$15,000.00) con cargo a Cuenta de Ahorro Numero 01180287066 y se autorizan las siguientes firmas: la de la señora Ana Cecilia Meza de Osorio; Tesorera Municipal, señor Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal y señor José Francisco López Trigueros, Sindico Municipal y para poder retirar fondos de esta cuenta, será necesario dos firmas de las registradas y es indispensable la firma de la tesorera y el sello de la Tesorería Municipal, con cualesquiera de las otras dos firmas.-COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NÚMERO TRES".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente ACUERDA: Cancelar a la señora Ana Lilian Rodríguez de Rodríguez (Tienda Divina Providencia), la cantidad de Treinta y ocho 00/100 dólares (\$38.00) en concepto de pago por cuatro cajas de te de manzanilla y doce toallas para trapear para ser utilizados en esta municipalidad, complejo deportivo, mercado de San Nicolás Lempa y mercado municipal de Tecoluca y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE

"ACUERDO NÚMERO CUATRO".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente ACUERDA: Cancelar al señor José Amilcar Hernández (Taller Chimpi), la cantidad de Cuatrocientos ochenta 00/100 dólares (\$480.00) en concepto de pago por soldar y reforzar durmientes, piso, compuerta, gradas frente de cajón y pasadores, venta de focos silvines, relay para luces, focos, alambre senta, venta de cables de aceleración de motor y sistema hidráulico y mano de obra para el camión con grúa recolector de desechos sólidos propiedad de esta Municipalidad y se cancelara del presupuesto municipal vigente fondo 25%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NÚMERO CINCO".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente ACUERDA: Cancelar a ASAGALP de R.L., la cantidad de Veintisiete 00/100 dólares (\$27.00) en concepto de pago por dos litros de hedonal y dos litros de clifosato para quemar maleza en complejo deportivo de Tecoluca y se cancelara del presupuesto municipal vigente fondo 25%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NÚMERO SEIS".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente ACUERDA: Cancelar a Impresos





Continental S.A. DE C.V., la cantidad de Un mil trescientos cincuenta 00/100 dólares (\$1,350.00) en concepto de pago por cinco mil producción de la orden de primera calidad de los boletines número nueve, impresos en papel bond base veinte, full color, tiro y retiro; con un acabado: engrapado a caballete y refilados. Este consta de dieciséis páginas (ocho hojas) y un tamaño de ocho y medio pulgadas por once pulgadas y se cancelara del presupuesto municipal vigente fondo 25%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NÚMERO SIETE".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente ACUERDA: Cancelar a CALTEC, S.A. DE C.V., la cantidad de Cuatrocientos sesenta y nueve 10/100 dólares (\$469.10) desglosada de la siguiente forma: Trescientos noventa 00/100 dólares (\$390.00) en concepto de pago por una unidad de cilindro, una guía de avance de papel, para fotocopiadora Kyocera modelo: KM- 2050, Serie: AGI3158594 según factura numero tres mil quinientos cincuenta y cinco y Setenta y nueve 10/100 dólares (\$79.10) en concepto de pago por un servidor técnico para mantenimiento, limpieza y lubricación de fotocopiadora Kyocera modelo: KM- 2050, según factura numero tres mil cuatrocientos ochenta y ocho. Vale mencionar que la fotocopiadora es propiedad de esta Municipalidad y se cancelara del presupuesto municipal vigente fondo 25%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NÚMERO OCHO".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente ACUERDA: Cancelar a Oxigeno y Gases de El Salvador, S.A. DE C.V., la cantidad de Ocho 36/100 dólares (\$8.36) en concepto de pago por dos pinta de aceite para mezcla, motor de dos tiempos OIL para motoguadaña propiedad de esta Municipalidad, la cual es utilizada para darle mantenimiento al Cementerio Municipal de Tecoluca y se cancelara del presupuesto municipal vigente fondo 25%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NÚMERO NUEVE".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente ACUERDA: Cancelar al señor Cesar Fabián Villalta Parada; la cantidad de Veintisiete 78/100 dólares (\$27.78) en concepto de pago por un viaje (transporte), realizado el día martes, diecinueve de junio de dos mil doce, con habitantes de las comunidades: La Florida, Santa Teresa I, Santa Teresa II, El Cristal del cantón San Ramón Grifal y Nuevo Amanecer del cantón Santa Cruz Porrillo de esta







jurisdicción, quienes asistieron a la Conmemoración de la Masacre del Llano de La Raya y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NÚMERO DIEZ".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente ACUERDA: Cancelar al señor Víctor Manuel Bonilla Ramírez; la cantidad de Treinta y ocho 89/100 dólares (\$38.89) en concepto de pago por un viaje (transporte), realizado el día martes, diecinueve de junio de dos mil doce, con habitantes de las comunidades: La Sabana del Cantón Las Anonas y El Coyol y San Carlos Lempa del cantón San Carlos Lempa de esta jurisdicción, quienes asistieron a la Conmemoración de la Masacre del Llano de La Raya y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NÚMERO ONCE".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Articulo 4 numeral 15 del Código Municipal vigente ante la solicitud presentada por Irma Elena Hernández, para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página seiscientos veintiuno, partida mil doscientos tres del libro que esta Alcaldía llevó en el año de mil novecientos setenta y seis, este Concejo ACUERDA: Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar REPONER la partida de nacimiento de IRMA ELENA HERNANDEZ y se tomará como documento base la partida de nacimiento.- COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NÚMERO DOCE".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 30 numeral 3 del Código Municipal vigente ACUERDA: Nombrar la Comisión responsable del proceso de evaluación del personal que labora en esta municipalidad, la cual estará conformada por la señora María Rutilia Henríquez de Calles; Responsable de la Unidad de Genero, Licenciado Santos Margarito Escobar Castellón; Gerente General, Licenciado Rafael Antonio Ayala Hernández; Jefe de la UACI y el señor Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal, quien participará en los procesos de evaluación del personal que depende jerárquicamente del Concejo Municipal. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NÚMERO TRECE".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente ACUERDA: Contribuir con la señora María Estebana Flores Córdova, con la cantidad de Cincuenta 00/100 dólares (\$50.00) en concepto de contribución para compra de medicamentos, debido a que se encuentra



padeciendo de dolores de cabeza por causa de una caída, habita en comunidad San Francisco Angulo; cantón San Francisco Angulo de esta jurisdicción, esta cantidad se tomara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE

"ACUERDO NÚMERO CATORCE".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 4 numeral 25 y Artículo 91 del Código Municipal vigente ante la acta presentada por los miembros de la Junta Directiva de la Colonia San Francisco Tehuacán; cantón El Arco de esta jurisdicción, en donde manifiestan que autorizan se tome en calidad de préstamo la cantidad de Cuatro mil 00/100 dólares (\$4,000.00), los cuales se encuentran destinados para ejecutar el proyecto: Cercado de Casa Comunal de Comunidad San Francisco Tehuacán, el cual cuenta según Presupuesto Municipal año dos mil doce, con la cantidad de Cuatro mil trescientos treinta 00/100 dólares (\$4,330.00). Dicho préstamo se realizara para realizar incremento al proyecto: Mejoramiento de Cancha de Futbol en Comunidad San Francisco Tehuacán, debido a que la disponibilidad de fondos existentes no son suficientes para finalizar el proyecto antes mencionado. Por tanto este Concejo ACUERDA: Autorizar la erogación de fondos por la cantidad de Cuatro mil 00/100 dólares (\$4,000.00) para finalizar la ejecución del proyecto: Mejoramiento de Cancha de Futbol en Comunidad San Francisco Tehuacán. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NÚMERO QUINCE".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente ACUERDA: Incrementar la cantidad de Cuatro mil 00/100 DÓLARES (\$4,000.00); al proyecto: MEJORAMIENTO DE CANCHA DE FUTBOL EN COMUNIDAD SAN FRANCISCO TEHUACÁN, con esta cantidad la ejecución del proyecto asciende a la cantidad de Veintisiete mil ciento ochenta y siete 50/100 dólares (\$27,187.50), y estaba presupuestado ejecutarlo con Veintitrés mil ciento ochenta y siete 50/100 dólares (\$23,187.50); la cantidad a incrementar se tomara de los fondos asignados para la ejecución del proyecto: Cercado de Casa Comunal de Comunidad San Francisco Tehuacán, siendo esta la cantidad de Cuatro mil trescientos treinta 00/100 dólares (\$4,330.00); por tanto este proyecto contara con la disponibilidad de Trescientos treinta 00/100 dólares (\$330.00) para su ejecución. COMUNIQUESE

"ACUERDO NÚMERO DIECISEIS".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente ACUERDA: Contribuir con el







señor José Apolonio Amaya Servellon, con la cantidad Cincuenta 00/100 dólares (\$50.00) en concepto de contribución para compra de medicamentos, para su hijo José Edin Hernández, debido a que le han diagnosticado cáncer habita en Barrio Santa Tecla de esta ciudad, esta cantidad se tomara del presupuesto municipal vigente fondo 25%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NÚMERO DIECISIETE".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Articulo 4 numeral 15 del Código Municipal vigente ante la solicitud presentada por Lázaro Clímaco, para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página veintiocho, partida cincuenta y cinco del libro que esta Alcaldía llevó en el año de mil novecientos treinta y ocho, este Concejo ACUERDA: Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar REPONER la partida de nacimiento de LAZARO CLIMACO y se tomará como documento base la partida de nacimiento.- COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 11 y Artículo 91 del Código Municipal vigente ACUERDA: Ratificar el Acuerdo Numero Doce del Acta Numero Dos de fecha martes diez de enero de dos mil doce, que hace referencia a la aportación a la Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador, COMURES, en cumplimiento de sus estatutos y voluntariamente como miembro de la misma, una cuota mensual de membresía gremial, equivalente a la cantidad de Trescientos 00/100 dólares (\$300.00); a partir del mes de enero al mes de diciembre de dos mil doce y se autoriza a la Tesorería del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, ISDEM para que descuente a favor de dicha Corporación, la cantidad antes mencionada, aplicado al Fondo 25% de la cantidad total a recibir anualmente departe del Fondo para el Desarrollo Económico y Social (FODES).-COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente ACUERDA: Cancelar a la señora Santos Sabina Oliva Moreno, la cantidad de Sesenta 00/100 dólares (\$60.00) en concepto de pago por suministro de almuerzos a médicos quiroprácticos Estadounidenses, quienes estuvieron brindando consulta quiropráctica a los habitantes de las comunidades del cantón Santa Cruz Porrillo de esta jurisdicción el día lunes veinticinco de junio de dos mil





doce. Dicha consulta médica se realizo en la Casa Comunal de la comunidad Santa Cruz Centro y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE

"ACUERDO NÚMERO VEINTE".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente ACUERDA: Cancelar a la señora María Gladys Salinas Hernández; la cantidad de Ocho 75/100 dólares (\$8.75) en concepto de pago por suministro de almuerzos a miembros del comité de festejos patronales dos mil doce, el día viernes veintidós de junio de dos mil doce y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE

"ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente ACUERDA: Cancelar a Goldwill, S. A de C.V., la cantidad de Doscientos ochenta y dos 50/100 dólares (\$282.50) en concepto de pago por una bomba de agua para el pick up marca Futian, color gris, propiedad de esta Alcaldía y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE

"ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente ACUERDA: Contribuir con la Unidad de Salud de Tecoluca, con la cantidad de Setenta y cinco 00/100 dólares (\$75.00) en concepto de contribución para compra de cinco cajas de anestésico dental, para ser utilizado en la extracción de piezas dentales a la población que solicita dicho servicio en la Unidad de Salud de Tecoluca, esta cantidad se tomara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25% y se le entregara al Doctor Alexander Alberto Ramos López; Director de la Unidad de Salud de Tecoluca. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NÚMERO VEINTITRES".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente ACUERDA: Contribuir con el señor Pablo de Jesús Lovato Henríquez; empleado de esta Municipalidad, quien desempeña el cargo de Promotor Social del Sector Volcán de esta jurisdicción, en concepto de contribución para gastos funerarios de su hermana la señora Paula de Jesús Lovato Anaya; quien habitaba en comunidad Nueva Tehuacán; canton El Arco de esta jurisdicción y falleciera el martes veintiséis de junio de dos mil doce, esta cantidad se tomara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE.







"ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente ACUERDA: Contribuir con la cantidad de Cien 00/100 dólares (\$100.00) en concepto de contribución para gastos funerarios del señor Sebastián Romero, quien habitaba en comunidad Entrepuentes; cantón San Nicolás Lempa de esta jurisdicción y falleciera el martes veintiséis de junio de dos mil doce, esta cantidad se tomara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25% y se le entregara al señor José Mauricio Rivera Varela, familiar del fallecido. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente ACUERDA: Cancelar al señor José Alberto Arias (Imprenta Arias); la cantidad de Treinta y dos 00/100 dólares (\$32.00) en concepto de pago por cuatrocientas tarjetas de presentación según detalle: Doscientas para el señor Emilio Amprimo; Responsable de Relaciones y Gestión de esta Municipalidad y doscientas para el Arquitecto Mario Herbert Méndez Sanabria; Responsable del departamento de Relaciones y Gestión de esta Municipalidad y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente ACUERDA: Cancelar al señor Germán Alexander Mejía Villalobos (Funerales El Nuevo Mundo); la cantidad de Cincuenta 00/100 dólares (\$50.00); en concepto de pago por gastos funerarios para sepultar los restos mortales del señor Juan Antonio Pérez; quien habitaba en comunidad El Delirio; cantón Santa Cruz Porrillo de esta jurisdicción y falleciera el sábado dieciséis de junio de dos mil doce y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Articulo 31 numeral 5 del Código Municipal vigente ACUERDA: EJECUTAR el proyecto: "COMPRA DE TERRENO PARA CASA COMUNAL EN COMUNIDAD PUENTE DE ORO", por un total de CINCO MIL NOVECIENTOS TRECE 79/100 DÓLARES (\$5,913.79) que se tomaran del Fondo FODES 75%.-COMUNIQUESE

"ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO".- El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 86 y 30 numeral 14 del Código Municipal vigente





ACUERDA: Aperturar una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario, Agencia San Vicente que se denominara: "COMPRA DE TERRENO PARA CASA COMUNAL EN COMUNIDAD PUENTE DE ORO", y se aperturara con la cantidad de CINCO MIL NOVECIENTOS TRECE 79/100 DÓLARES (\$5,913.79) con cargo a Cuenta de Ahorro Numero 01180287066 y se autorizan las siguientes firmas: la de la señora Ana Cecilia Meza de Osorio; Tesorera Municipal, señor Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal y señor José Francisco López Trigueros, Sindico Municipal y para poder retirar fondos de esta cuenta, será necesario dos firmas de las registradas y es indispensable la firma de la tesorera y el sello de la Tesorería Municipal, con cualesquiera de las otras dos firmas.-COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente ACUERDA: Cancelar al señor Guillermo Rodríguez; la cantidad de Veintisiete 78/100 dólares (\$27.78); en concepto de pago por un viaje (transporte), realizado el día martes, diecinueve de junio de dos mil doce, con habitantes de las comunidades del Sector Volcán, quienes asistieron a la Conmemoración de la Masacre del Llano de la Raya y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NÚMERO TREINTA".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 7 relacionado con los artículos 3 numeral 2 y los artículos 72,73,74,75,76 y 77 del Código Municipal vigente ACUERDA: Aprobar la modificación al Presupuesto Municipal de egresos vigente, según reprogramación número 9/0015, por la cantidad de Ciento cincuenta 00/100 dólares (\$150.00); correspondiente al área de gestión uno y reprogramación numero 9/0016, por la cantidad de Siete mil quinientos ochenta y dos 40/100 dólares (\$7,582.40), correspondiente al área de gestión tres. Este procedimiento se realiza con el objeto de poder registrar todos los gastos ocurridos en el mes de MAYO de dos mil doce.- COMUNIQUESE

"ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente ACUERDA: Cancelar al señor Josa Amilcar Hernández (Taller Chimpi); la cantidad de Ciento noventa y cinco 00/100 dólares (\$195.00) en concepto de pago por venta de manguera para retorno hidráulico,





venta de aceite hidráulico, soldar tensor de cajón y mano de obra del camión con grúa, recolector de desechos sólidos; propiedad de esta Alcaldía y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE

"ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS ".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente ACUERDA: Cancelar a NEDAR, S.A. DE C.V., la cantidad de Ciento cincuenta 00/100 dólares (\$150.00) en concepto de pago por reparación e instalación de bomba de media HP, ciento quince voltios de fuente del Parque Municipal Central de Tecoluca y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE

"ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES ".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente ACUERDA: Cancelar a NEDAR, S.A. DE C.V., la cantidad de Trescientos 00/100 dólares (\$300.00) en concepto de pago por reparación e instalación de bomba de dos HP, doscientos treinta voltios de la cisterna de mercado municipal de Tecoluca y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE

"ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente ACUERDA: Cancelar a Oxígenos y Gases de El Salvador, S.A. DE C.V., la cantidad de Veintiocho 71/100 dólares (\$28.71) en concepto de pago por tres pintas de aceite para mezcla, motor de dos tiempos OIL 0.4 a ser utilizado en el complejo deportivo de Tecoluca, una tijera para podar de paso, forjada 1942009 F- I-1 y un candado rombo cromado D.C. 50mm. 339S6005H-50 a ser utilizados para el mantenimiento de parque municipal de Tecoluca y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE

"ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente ACUERDA: Contribuir con la señora Hilaria de Jesús Ortiz Mijango, con la cantidad Cincuenta 00/100 dólares (\$50.00) en concepto de contribución para compra de medicamentos, para su compañero de vida el señor Santana de Jesús Córdova, debido a que padece de los bronquios, habita Buena Vista; Cantón Santa Cruz Porrillo de esta jurisdicción, esta cantidad se tomara del presupuesto municipal vigente fondo 25%. COMUNIQUESE.







ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente ACUERDA: Cancelar a Susana Patricia Alvarado Vásquez, la cantidad de Ciento doce 05/100 dólares (\$112.05) en concepto de pago por medio tiempo realizado en apoyo en digitación de documentos al departamento de Auditoría Interna. Dicho pago corresponde al mes de JUNIO de dos mil doce y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente ACUERDA: Cancelar al señor José Omar Chicas Tejada; la cantidad de Veintidós 22/100 dólares (\$22.22) en concepto de pago por un viaje(transporte), realizado el día sábado treinta de junio de dos mil doce, con veteranos y veteranas de las comunidades del sector Centro de esta jurisdicción, hacia Parque Ecoturistico Tehuacán, a participar en asamblea de veteranos y veteranas y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente ACUERDA: Cancelar al señor Juan Antonio Navarro; la cantidad de Veintidós 22/100 dólares (\$22.22) en concepto de pago por un viaje(transporte), realizado el día sábado treinta de junio de dos mil doce, con veteranos y veteranas de las comunidades del sector Costa de esta jurisdicción, hacia Parque Ecoturistico Tehuacán, a participar en asamblea de veteranos y veteranas y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 103 y Articulo 104 literal "c" del Código Municipal vigente ACUERDA: Autorizar a la Licenciada Ángela Antonia Cubías Pineda; Contadora Municipal, para que liquide contablemente el proyecto numero cuatrocientos treinta y nueve denominado: "Compra de terreno para perforación de pozo para beneficiar a cinco comunidades del Cantón Santa Cruz Porrillo", el cual ya finalizo su proceso de ejecución; y a su vez se le autoriza también a trasladar e incorporar el bien inmueble al Patrimonio Institucional de acuerdo a su costo de adquisición por un valor de Diez mil 00/100 dólares (\$10,000.00), así consta en la Escritura Pública de Compraventa suscrita a favor de esta





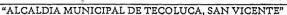


Municipalidad según matriculas numero 70013510-00000 y numero 70013511-00000. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO CUARENTA".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 103 y Artículo 104 literal "c" del Código Municipal vigente ACUERDA: Autorizar a la Licenciada Ángela Antonia Cubías Pineda; Contadora Municipal, para que se incorpore al Patrimonio Institucional un bien inmueble de acuerdo a su costo de adquisición por un valor de Tres mil cuatrocientos veintiocho 57/100 dólares (\$3,428.57), ubicado en el Cantón San Fernando de esta jurisdicción, así consta en la Escritura Pública de Compraventa inscrita a favor de esta Municipalidad según matricula numero 70087404-00000. Dicho terreno fue adquirido para la Cancha de futbol de la Comunidad San José La Ceiba. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO" .- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente, con el objetivo de disminuir los gastos administrativos el Concejo Municipal ACUERDA: Implementar las siguientes medidas de austeridad: Uno. Reducir en Quinientos 00/100 dólares (\$500.00) mensuales a partir del mes de junio de dos mil doce, el gasto en combustible. Dos. Buscar alternativas para reducir la factura de energía eléctrica en el mercado municipal de San Nicolás Lempa, con la colocación de los medidores a partir del mes de agosto, en Ochocientos 00/100 dólares (\$800.00). Tres. Realizar recorte en los gastos a realizarse en la celebración del día del empleado municipal y despedida de fin de año en Quinientos 00/100 dólares (\$500.00) cada una de las actividades. Cuatro. Todo el personal trabajara los días: uno, dos y tres de agosto y diecinueve de diciembre de dos mil doce y así reducir el pago de horas extras. Cinco. Buscar reducir aquellos gastos que son aprobadas por el Concejo Municipal en concepto de ayudas a personas particulares, cuando estas no lo ameriten así como los gastos en fiestas patronales. Seis. No realizar contratación de nuevo personal y Siete. Reducir la cantidad de Veinticinco 00/100 dólares (\$25.00) al bono que se entrega a cada Miembro del Concejo Municipal y a cada uno de los empleados municipales a partir del mes de agosto, si no ingresa el pago que realizara CEL por la cantidad de Noventa y cuatro mil 00/100 dólares (\$94,000.00) a esta Municipalidad. COMUNIQUESE







"ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y DOS".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente ACUERDA: Contribuir con Vicenta Magdalena Tobar Díaz, con la cantidad Cincuenta 00/100 dólares (\$50.00) en concepto de contribución para compra de medicamentos, para el señor Catarino Díaz, debido a que le han diagnosticado un hernia, habita en comunidad La Sabana; cantón Las Anonas de esta jurisdicción, esta cantidad se tomara del presupuesto municipal vigente fondo 25%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y TRES". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 4 numeral 4 y Artículo 31 numeral 5 y 6 del Código Municipal vigente en el marco del Programa de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales, (PFGL), el Concejo Municipal ACUERDA: Realizar la supervisión de los proyectos: Nivelación y Cercado de Cancha de Futbol en Colonia San Romero, Barrio San José Pasaquina; Ciudad de Tecoluca y Nivelación y Cercado de Cancha de Futbol en Colonia El Milagro; cantón San José Llano Grande, con el personal que labora en la Unidad de Proyectos de esta Municipalidad, el Ingeniero Wilfredo Carranza Guzmán y la Arquitecta Lilian Beatriz Evelyn Toledo Hernández. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 9 del Código Municipal vigente, ante la recomendación presentada por la comisión de evaluación del proceso No.Cl AMT/Cl/001 NIVELACION Y CERCADO DE CANCHA DE FUBTOL EN COLONIA SAN ROMERO, BARRIO SAN JOSE PASAQUINA, CIUDAD DE TECOLUCA" y NIVELACION Y CERCADO DE CANCHA DE FUBTOL EN COMUNIDAD EL MILAGRO, CANTON SAN JOSE LLANO GRANDE, MUNICIPIO DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE", el Concejo Municipal ACUERDA: Adjudicarle la contratación del proceso antes mencionado a la Ingeniera Elenia America Anaya Avalos, por un total de Trece mil doscientos sesenta y nueve 35/100 dólares (\$13,269.35), debido a que presenta dentro de su experiencia profesional específica un mayor número de proyectos en el trabajo que se está requiriendo y además porque con fecha trece de junio de dos mil doce, el FISDL emitió carta de No Objeción de dicho proceso. COMUNIQUESE.

Sin más que agregar a la presente acta y en fe de lo anterior firmamos:







SR. ALFREDOHERNANDEZ HERNANDEZ
ALCALDE MUNICIPAL

SR. JOSE FRANCISCO LOPEZ TRIGUEROS SINDICO MUNICIPAL

SRA.ANA MARIXA-AMAYA GONZALEZ SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA

SRA.MARTHA ERLINDA COMAYAGUA PALACIOS CUARTA REGIDORA PROPIETARIA

SRA. ROSA GUADALUPE ASCENCIO CRUZ SEXTA REGIDORA PROPIETARIA

SRA. MARINA DIAZ FLORES OCTAVA REGIDORA PROPIETARIA

SRATHELMA BEATRIZ SERRANO HERNANDEZ SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE

SR. ISABEL ANTONIO ARIAS MOLINA CUARTO REGIDOR SUPLENTE SRA-ROSA DEL CARMEN VASQUEZ DE HERNANDEZ PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA

> SR JOSE ERNESTO SERRANO MENA TERCER REGIDOR PROPIETARIO

SRA. REYNA EDIS ALVARADO DE MARQUEZ QUINTA REGIDORA PROPIETARIA

SRA MARIA SABEL AL VARATO ARAHETA SEPTIMA REGIDORA-PROPETARIA

SR. ELMER EDUARDO MORALES OSORIO
PRIMER REGIDOR SUPLENTE

SR. ALVARO HERNANDEZ TERCER REGIDOR SUPLENTE

51

SRITA. ANA MERCEDES BEILLOSO RAMIREZ SECRETARIA-MUNICIPAL

-293 -